



Municipalidad de Yumbel

DIDECO

REF.: Aprueba Modificación y nuevo texto del Reglamento General de Devolución de Matrícula Enseñanza Superior.

YUMBEL, 7 de abril de 2016.-

D. ALCALDICIO N° 474 /

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de modificar el Reglamento General de Devolución de Matrícula Enseñanza Superior, el cual rige desde el 13.02.2012 aprobado mediante D.A. 188 y su posterior modificación mediante D.A. 200 del 11.02.2014.
2. El presupuesto Municipal para el año correspondiente.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**D E C R E T O :**

- 1.- **Apruébese** la Modificación del REGLAMENTO GENERAL DE DEVOLUCION DE MATRICULA ENSEÑANZA SUPERIOR, en su Título III, Punto N° 3 y el Título IV " Antecedentes del Postulante y Antecedentes académicos", el cual queda modificado de la siguiente forma:

Párrafo actual	Párrafo modificado
Título III, Punto N° 3 Contar con Ficha de protección Social con un puntaje inferior a 12.666.-	Título III, Punto N° 3 Contar con Registro Social de Hogares
Título IV Antecedentes del postulante Fotocopia Cédula de identidad Ficha de Protección Social	Título IV Antecedentes del postulante Fotocopia Cédula de identidad Registro Social de Hogares
Título IV Antecedentes Académicos Comprobante de matrícula para todo postulante	Título IV Antecedentes Académicos Comprobante de matrícula en original para todo postulante

- 2.- **Déjase sin efecto** el D.A. N° 188 del 13.02.2012 y el D.A. N° 200 del 11.02.2014. relacionados con el Reglamento General de Devolución de matrículas de Enseñanza Superior.
- 3.- **Apruébese** nuevo texto actualizado del REGLAMENTO GENERAL DE DEVOLUCION DE MATRICULA ENSEÑANZA SUPERIOR que se adjunta, el cual forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio.

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"





Municipalidad de Yumbel  
DIDECO

1

NO financiado  
post título o  
fisicónomas.

## REGLAMENTO GENERAL

### DEVOLUCION DE MATRICULA ENSEÑANZA SUPERIOR

#### I.-OBJETIVO:

Otorgar un aporte económico a alumnos egresados de Enseñanza Media o cursando estudios superiores fuera de la comuna de Yumbel y que se enfrentan a dificultades económicas ante su ingreso a la educación superior.

#### II.-DESCRIPCIÓN:

Consistirá en realizar un aporte económico a los estudiantes que ingresan o cursan la enseñanza superior. Dicho aporte se calculará de acuerdo al valor de la matrícula y los antecedentes establecidos en la Tabla de Evaluación. El aporte será entregado mediante Cheque que emitirá el Departamento de Finanzas a nombre del Beneficiario.

#### III.-REQUISITOS:

- 1.- Ser residente de la comuna de Yumbel
- 2.- Estar Matriculado en algún establecimiento de Educación Superior
- 3.- Contar con Registro Social de Hogares
- 4.- Contar con ingreso per cápita hasta el tercer quintil, según Encuesta CASEN vigente para cada año. (El cálculo se realizará sobre el total haberes menos los descuentos legales, en el caso de ingresos estables).
- 5.- No poseer Beca de Presidente de la República ni indígena
- 6.- No ser beneficiario de Beca de residencia Municipal
- 7.- Sólo podrá postular una persona por familia
- 8.- Los Documentos de respaldo indicados en el en el IV

#### IV.- DOCUMENTACION EXIGIBLE

##### ANTECEDENTES DEL POSTULANTE:

- Fotocopia Cédula de identidad
- Registro Social de Hogares



Municipalidad de Yumbel  
DIDECO

2

**ANTECEDENTES ACADEMICOS:**

- Comprobante de matrícula en original para todo postulante ✕
- Fotocopia Licencia Enseñanza Superior para estudiantes de 1° año E. superior

**TENENCIA DE LA VIVIENDA:**

- Cuando arrienda: contrato o comprobante de arriendo
- Cuando es usufructuario o allegado: Declaración Jurada simple del dueño de la vivienda
- Cuando es adquiriente: Comprobante de pago mensual

**EDUCACION:**

- Cuando el postulante trabaja: fotocopia de contrato de trabajo o documento simple que acredite su relación contractual.
- Cuando el postulante tiene hijos adjuntar de certificado de nacimiento.
- Cuando el postulante tiene más hermanos estudiantes adjuntar certificado de estudios o de matrícula de cada uno

**SALUD:**

- Cuando existe enfermedad catastrófica o crónica adjuntar certificado médico que lo acredite. La definición de éstas enfermedades será la siguiente.

Enfermedad catastrófica responde a la necesidad de atención médica de personas que presentan enfermedades y lesiones que generan un significativo y desigual deterioro social y económico en ellos y sus familias, conlleva a muerte prematura y/o discapacidad severa y existe tratamiento de alto costo que genera desprotección financiera con el consiguiente impacto negativo en la calidad de vida y salud del grupo familiar.

Enfermedades Crónicas: patologías permanentes que no pueden curarse o eliminarse totalmente con tratamientos.

Nota: se considerarán aquellas enfermedades definidas como tal por el Ministerio de Salud, además de los trastornos mentales, definidos y reconocidos por este Ministerio.

**SITUACION ECONOMICA:**

- Cuando cuenten con ingreso permanente: adjuntar liquidación de sueldo.
- Cuando cuenta con trabajos temporales u ocasionales: adjuntar Declaración Jurada simple de cada integrante del grupo familiar.



Municipalidad de Yumbel  
DIDECO

- Cuando sea Trabajador independiente: adjuntar formulario 29 y declaración jurada simple de su ingreso mensual.
- Cuando se encuentre Cesante: Certificado de OMIL.
- Todos los postulantes deben adjuntar Declaración de Gastos de la Familia.

## V.- EVALUACION

### Antecedentes Académico

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	PTJE.
Municipal de la comuna	10
Municipal fuera de la comuna	8
Particular Subvencionado	6
Particular No Subvencionado	4
Corporaciones Adm. Delegada	2
No anexa documento de respaldo respectivo	0
<b>TIPO DE ESTABLECIMIENTO ENSEÑANZA SUPERIOR</b>	
Universidad Estatal	10
Centro de Formación Técnica	7
Universidades, Institutos privados	4

### EDUCACION

DUPLICIDAD DE FUNCIONES DEL ESTUDIANTE	PTJE.
Alumno Jefe de Hogar	10
Alumno y tiene hijos	8
Alumno y trabaja	5
Alumno sólo estudia	2
No anexa documento de respaldo respectivo	0
<b>HERMANOS ESTUDIANTES</b>	
En Enseñanza superior fuera de la residencia de la familia	10
En Enseñanza Media	7
En Enseñanza Básica	3
No Tiene hermanos estudiando y/o no Anexa documentos de respaldo	0

### Vivienda

TENENCIA DE LA VIVIENDA	PTJE.
Allegado	10
Arrendatario	8
Usufructuario	6
Adquiriente	4
Propietario	2
No reporta información o documento de respaldo	0

### SALUD

ENFERMEDADES CATASTROFICAS O CRONICAS	PTJE.
Afecta al Jefe de Hogar	10
Afecta al postulante	8
Afecta a un menor de la familia	5
Afecta a un adulto de la Familia	2
No anexa documento de Respaldo respectivo	0



Municipalidad de Yumbel

DIDECO

## SITUACION ECONOMICA

INGRESO PERCÁPITA	PTJE.
Menor a 74.969	10
74.970 a 100.709	8
100.710 a 125.558	6
125.559 a 154.166	4
154.167 a 193.104	2
No anexa documentación de respaldo	0

4

## TRABAJO

SITUACIÓN OCUPACIONAL DEL JEFE DE HOGAR	PTJE.
Desempleado	10
Trabajo Ocasional o Temporal	7
Pasivo	5
Activo ( con empleo permanente, incluye al trabajador independiente)	3
No anexa documentos de respaldo	0

## VI.- PORCENTAJES DE APORTE:

Los alumnos a mayor puntaje podrán percibir mayor aporte.

Para los egresados de Enseñanza media: el aporte máximo será de un 60% del Valor de la Matrícula y el aporte mínimo hasta un 20% del valor de la respectiva matrícula.

Para los que están cursando la Enseñanza superior: el aporte máximo será de un 50% del Valor de la Matrícula y el aporte mínimo hasta un 15% del valor de la respectiva matrícula.

En todo caso el aporte podría disminuir o aumentar según el presupuesto anual vigente y el N° de Postulantes.

El profesional a cargo de la evaluación elaborará una escala de asignación de puntaje y porcentaje, según los rangos y condiciones indicadas en los puntos anteriores.

## VII.-CALENDARIO TENTATIVO DEL PROCESO

**Postulación:** se dará inicio durante el mes de Febrero de cada año hasta la tercera semana de Marzo (día hábil).

Los interesados deberán presentar su solicitud mediante el Formulario de devolución de Matrícula Enseñanza Superior (el que forma parte integral del presente Reglamento) disponible en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Yumbel, debiendo adjuntar la totalidad de la documentación exigida. Las áreas de evaluación que deben contar con documentos de respaldo, si no se anexan la puntuación será cero.



Municipalidad de Yumbel  
DIDECO

Las fechas de las postulaciones se difundirán mediante la radio local, ficheros municipales y página web.-

**Evaluación de Formularios:** se contará con a lo menos 10 días hábiles para la evaluación y revisión de antecedentes.

**Resultados:** se publicará dentro de los dos días hábiles siguientes a la evaluación.

**Apelación:** El beneficiario tendrá 5 días hábiles posteriores a la publicación para apelar el resultado obtenido fundado en error de cálculo en el puntaje parcial o final, para lo cual el solicitante debe requerir entrevista con profesional evaluador, quien informará al Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario quien tendrá la misión de resolver y dar la respuesta al postulante sobre dicha apelación.

#### VIII.- OBSERVACIONES:

- Ante cualquier situación que se presente y no esté prevista en el presente Reglamento, se someterá a la consideración y resolución del Sr. Alcalde.
- No se efectuarán cancelaciones parciales de matrícula, esto se refiere cuando la matrícula es cancelada en estados de pago; sólo se efectuará devolución por el comprobante ingresado al momento de la postulación.

YCM/ycm